



DECRETO N° 3.138

LAJA, octubre 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2716 de fecha 14.09.11 que designa al Sr. José Manuel Monje Muñoz, en funciones de nochero en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de trabajo del Sr. José Manuel Monje Muñoz.
- 3.- Finiquito del trabajador.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre el Sr. José Manuel Monje Muñoz y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito del funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **José Manuel Monje Muñoz**
RUT : 18.525.628-6
Fecha : desde el 21 de octubre del 2011
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo
Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *24/10/11



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 53430